**Acta No. 45 Sesión Ordinaria**

**Celebrada el día 17 de Junio del 2020**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 14-catorce horas con 34-treinta y cuatro minutos del día 17-diecisiete de junio del año 2020-dos mil veinte, reunidos los miembros del Republicano Ayuntamiento en el Patio del Palacio Municipal, ubicada en la planta baja sito en calle Juárez #100, en la Cabecera Municipal, en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la cuadragésima Sesión Ordinaria correspondiente del ejercicio constitucional 2018-2021, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 35 inciso b) fracción IV, 44, 45, 46, 47 y 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; en relación con el artículo 54 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, presidiendo la Sesión la C. Presidente Municipal, Licenciada Clara Luz Flores Carrales.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera manifiesta: “Buenas tardes a todos, señoras y señores, Regidores y Síndicos. En cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, además de lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, se les ha convocado a celebrar esta sesión ordinaria correspondiente al mes de junio, por lo que procederemos a tomar lista de asistencia del Republicano Ayuntamiento, así como verificar el quórum legal en los términos y condiciones jurídicas correspondientes; preside esta sesión la Lic. Clara Luz Flores Carrales, Presidenta Municipal de Gral. Escobedo, Nuevo León.

El Secretario del Republicano Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera procede a pasar lista de asistencia:

|  |  |
| --- | --- |
| **Lista de Asistencia:** | |
| Clara Luz Flores Carrales | Presidente Municipal |
| Juan Manuel Méndez Martínez | Primer Regidor |
| Alma Velia Contreras Ortiz | Segunda Regidora |
| José Luis Sánchez Cepeda | Tercer Regidor |
| Brenda Elizabeth Orquiz Gaona | Cuarta Regidora |
| Walter Asrael Salinas Guzmán | Quinto Regidor |
| Maricela González Ramírez FALTA JUSTIFICADA | Sexta Regidora |
| Miguel Quezada Rodríguez | Séptimo Regidor |
| Erika Janeth Cabrera Palacios | Octava Regidor |
| Pedro Góngora Valadez | Noveno Regidor |
| Claudia Edith Ramos Ojeda | Decima Regidora |
| Mario Antonio Guerra Castro | Décimo Primer Regidor |
| Wendy Maricela Cordero González | Décimo Segunda Regidora |
| Cuauhtémoc Sánchez Morales | Décimo Tercer Regidor |
| Carolina María Vázquez Juárez | Décimo Cuarta Regidora |
| Américo Rodríguez Salazar | Síndico Primero |
| Lucía Aracely Hernández López | Síndico Segunda |

Así mismo nos acompaña el C.P. Elezer Villarreal en representación del Secretario de Administración Finanzas y Tesorero Municipal.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, constata la presencia del cuerpo colegiado declarando que existe el quórum legal requerido para la celebración de la presente Sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, continúa con el uso de la palabra mencionando lo siguiente: “cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 53, 54 y 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de esta Ciudad, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el siguiente orden del día:

1.- Lista de asistencia;

2.- Lectura del acta 44 de la sesión ordinaria del día 29 de mayo del 2020;

3.- Lectura de asuntos turnados a comisiones de la admón. 2018-2021;

4.- Toma de protesta de la C. Stephanie Guadalupe Ramírez Guadian como regidora propietaria del ayuntamiento de General Escobedo correspondiente al período constitucional 2018-2021;

5.- Propuesta para someter a consulta pública proyecto del reglamento para la protección, tenencia y bienestar de los animales en el municipio de General Escobedo, nuevo león;

6.- Presentación de propuesta de nomenclatura del fraccionamiento los sauces del municipio de General Escobedo, Nuevo León;

7.- Asuntos generales; y

8.- Clausura de la sesión.

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera convoca a los presentes a votar de manera económica, y exhorta a que quienes estén de acuerdo con la propuesta del orden del día lo manifiesten en la forma acostumbrada;

**UNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la Sesión a celebrarse en el presente acto.**

**PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA DEL ACTA 44 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DEL 2020………………………………………………………………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, comenta lo siguiente: pasando al punto número 2 del orden del día, se les envió documentalmente el acta correspondiente a la sesión ordinaria del día 29 de mayo del año en curso, para que ustedes realicen sus observaciones o comentarios al documento en referencia, y en virtud de lo anterior se propone la dispensa de su lectura; quienes estén a favor de la dispensa de la lectura del acta 44 del 29 de mayo del 2020, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

Con 14 votos a favor y 1 voto en abstención por parte de la Regidora Carolina Maria Vazquez Juarez.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente acuerdo:

**UNICO.- Por mayoria se aprueba la dispensa de la lectura del Acta 44, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 29 de mayo del 2020………………………………………………………………………………**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicha Acta.

Acto seguido la Regidora Carolina María Vázquez Juárez- buenas tardes compañeros bueno el punto 4 del orden de esta acta en el informe contable financiero municipal correspondiente al mes de Abril del presente año mi voto fue en contra y no en abstención como lo dice al acta.

Acto siguiente el Lic. Andrés C. Mijes Llovera Secretario del Ayuntamiento manifiesta lo siguiente. - hacemos la corrección regidora, algún otro comentario.

Con 14 votos a favor y 1 voto en abstención por parte de la Regidora Carolina Maria Vazquez Juarez.

El Ayuntamiento en votación económica emite el siguiente acuerdo:



**UNICO. -Por mayoria se aprueba el acta 44, correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 29 de mayo del 2020(ARAE-262/2020)………………………………………………………………………………..**

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, Comenta:

Para dar cumplimiento al artículo 49 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de N.L., se les informa a los presentes los acuerdos tomados en la pasada sesión ordinaria, los cuales son:

1.- Aprobación del acta 43, correspondiente a la sesión ordinaria del día 11 de mayo del 2020;

2.- Aprobación de la solicitud de licencia temporal como regidora propietaria sin goce de sueldo por parte de la C. Erika Janeth Cabrera Palacios.

3.-Aprobación del informe contable y financiero de la secretaría de administración, finanzas y tesorería municipal correspondiente al mes de abril del año 2020;

4.- Aprobación de la propuesta para autorizar la firma de un convenio general de colaboración entre el municipio de General Escobedo, nuevo león y la fiscalía general de justicia del estado de nuevo león, para la implementación de un mecanismo tendiente al envío y recepción de información a través de vía electrónica.

5.- Aprobación de la propuesta de celebración de convenio de colaboración entre el municipio de General Escobedo y el C. José Jaime Martínez Villarreal, con la finalidad de brindar el servicio de renta de unidades ecológicas de tracción humana o eléctrica a la ciudadanía en los diversos programas de movilidad no motorizada que implemente el municipio de General Escobedo;

6.-Aprobación de las propuestas para someter a consulta pública por 15 días hábiles los siguientes proyectos y reformas:

* Proyecto del reglamento para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de General Escobedo, Nuevo León;
* Reforma al reglamento de policía y buen gobierno del municipio de General Escobedo, Nuevo León
* Reforma al reglamento interior de la administración pública del municipio de General Escobedo, Nuevo León
* Reforma al reglamento interior del r. ayuntamiento del municipio de General Escobedo, Nuevo León
* Reforma al reglamento por el que se crea la junta ciudadana de movilidad sustentable del municipio de General Escobedo, Nuevo León; y
* Reforma al reglamento del sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes de General Escobedo, Nuevo León

Continuando con el orden del día, y con fundamento en el artículo 98 fracción x de la ley de gobierno municipal del estado de Nuevo León, me permito dar cuenta de los asuntos turnados a comisiones, con mención de los pendientes; del 12 de mayo del 2020 hasta la celebración de esta sesión ordinaria, se han turnado 11 asuntos a comisiones, los cuales son:

* a la comisión de hacienda municipal y patrimonio le fue turnado el informe contable y financiero de este municipio correspondiente al mes de abril del 2020; asuntos que ha sido aprobado previamente por el pleno;
* así mismo, a la comisión de gobernación les fueron turnadas las siguientes propuestas: para autorizar la firma de un convenio general de colaboración entre el municipio de general Escobedo, nuevo león y la fiscalía general de justicia del estado de nuevo león, para la implementación de un mecanismo tendiente al envío y recepción de información a través de vía electrónica; y para la celebración de convenio de colaboración entre el municipio de General Escobedo y el c. José Jaime Martínez Villarreal, con la finalidad de brindar el servicio de renta de unidades ecológicas de tracción humana o eléctrica a la ciudadanía en los diversos programas de movilidad no motorizada que implemente el municipio de General Escobedo; asuntos aprobados también por el pleno.
* así mismo a las comisiones unidas de reglamentación y mejora regulatoria y participación ciudadana les fueron turnadas las propuestas para someter a consulta pública por 15 días hábiles de los siguientes proyectos y reformas:
* Proyecto del reglamento para la prevención social de la violencia y la delincuencia en el municipio de general Escobedo, Nuevo León;
* Reforma al reglamento de policía y buen gobierno del municipio de General Escobedo, Nuevo León
* Reforma al reglamento interior de la administración pública del municipio de General Escobedo, Nuevo León
* Reforma al reglamento interior del r. ayuntamiento del municipio de General Escobedo, nuevo león
* Reforma al reglamento por el que se crea la junta ciudadana de movilidad sustentable del municipio de General Escobedo, Nuevo León; y
* Reforma al reglamento del sistema municipal de protección integral de niñas, niños y adolescentes de General Escobedo, Nuevo León; asuntos que también han sido previamente aprobados;
* por su parte, a estas mismas comisiones unidas les ha sido turnada la propuesta para someter a consulta pública el proyecto del reglamento para la protección, tenencia y bienestar de los animales en el municipio de General Escobedo, nuevo león; asunto que será tratado en la sesión del día de hoy;
* por último, a la comisión de educación y nomenclatura, les fue turnada la propuesta de nomenclatura del fraccionamiento los sauces, asunto que también se contempla en el orden del día de hoy.



**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.-** **TOMA DE PROTESTA DE LA C. STEPHANIE GUADALUPE RAMÍREZ GUADIAN COMO REGIDORA PROPIETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO CONSTITUCIONAL 2018-2021**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: pasando al punto número 4 del orden del día, donde con fundamento en el último párrafo del artículo 59 de la ley de gobierno municipal del estado de Nuevo León se le ha convocado previamente C. Stephanie Guadalupe Ramirez Guadian para que le sea tomada protesta de ley como regidora propietaria del ayuntamiento de General Escobedo N.L. correspondiente al periodo constitucional 2018-2021 lo que se le solicita de la manera más atenta pasar al frente y extender su brazo derecho.

Presidente Municipal menciona: Protestas guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del estado libre y soberano de Nuevo León y las leyes que de ella emanen y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de regidora que la ha ciudad de Escobedo te ha conferido.

C. Stephanie Guadalupe Ramirez Guadian menciona: Si protesto

Presidente Municipal menciona: Si así no lo hiciere que los ciudadanos de Escobedo te lo demanden, si así lo hicieres que el propio Escobedo te lo reconozca.



**PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.-** **PROPUESTA PARA SOMETER A CONSULTA PÚBLICA PROYECTO DEL REGLAMENTO PARA LA PROTECCIÓN, TENENCIA Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES EN EL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN;**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: Pasando al punto número 5 del orden del día, hacemos mención del dictamen relativo a la propuesta para someter a consulta pública proyecto del reglamento para la protección, tenencia y bienestar de los animales en el municipio de general Escobedo, Nuevo León; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno de manera económica el siguiente acuerdo:

**UNICO. - Por Unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de la propuesta para someter a consulta pública proyecto del reglamento para la protección, tenencia y bienestar de los animales en el municipio de General Escobedo, Nuevo León.**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

La regidora Carolina Maria Vazquez Juarez menciona: Acto seguido la Regidora Carolina María Vázquez Juárez- buenas tardes nuevamente además de que aprovecho lo siguiente correr una atenta invitación, mañana mismo es decir al día siguiente a la aprobación de este acuerdo a organizaciones civiles, protectoras de animales a la Universidad Autónoma de Nuevo León para que estudien y también entren a la consulta pública y analicen su contenido es cuánto.

A continuación se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

El Pleno, emite el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.- Por Unanimidad se aprueba la propuesta para someter a consulta pública proyecto del reglamento para la protección, tenencia y bienestar de los animales en el municipio de General Escobedo, Nuevo León.**

**(ARAE-263/2020)………………..........................................................................................................**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL REPUBLICANO**

**AYUNTAMIENTO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Reglamentación y Mejora Regulatoria, los integrantes de las mismas acordaron en sesión de comisiones del 16 de junio del año en curso, y con fundamento en lo establecido por la fracción I del Artículo 13, 36 fracciones V y VII, 162 y 167 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I y II, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento presentar a este pleno del R. Ayuntamiento la propuesta para someter a **Consulta pública por 15-quince días hábiles** Proyecto del Nuevo Reglamento para la Protección, Tenencia y Bienestar de los Animales en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León **,** bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** En fecha 01- primero del mes de Noviembre del 2015- dos mil quince, se crea la Unidad de Protección Animal para garantizar el bienestar y protección integral y efectiva de los animales, asegurando la sanidad y salud pública, así como sancionar a toda aquella persona que maltrate o cause sufrimiento a un animal en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

**SEGUNDO.-** En fecha 16- dieciséis del mes de Agosto del 2018- dos mil dieciocho se inauguró la primer Clínica Veterinaria Municipal en el norte del país, para proporcionar servicios permanentes y gratuitos de consulta médica veterinaria y vacunación de la rabia, además de servicios de esterilización, vacunación, desparasitación, medicamento para problemas de piel a bajo costo, con la finalidad de ayudar a la ciudadanía y así evitar la propagación de enfermedades zoonoticas en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León.

**TERCERO.-** Por otro lado, el Municipio de General Escobedo, Nuevo León Objetivos de Desarrollo Sostenible de la plataforma ONU-Habitat de las Naciones Unidas establecen también como una prioridad el promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas, mediante la reducción significativa de todas las formas de violencia, la promoción del estado de derecho, así como la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas.

**CUARTO. -** En fecha 29-veintinueve de enero del 2020-dos mil veinte, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, la reforma a diversas disposiciones de la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León.

**QUINTO. -** Dicha reforma modifica sustancialmente la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, por lo que resulta imperativo adecuar el marco normativo municipal, y se ordena a los municipios acatar lo dispuesto en la referida reforma.

**SEXTO. -** Debido a lo antes expuesto se ha propuesto llevar a cabo consulta pública sobre Proyecto de Nuevo Reglamento para la Protección, Tenencia y Bienestar de los Animales en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, lo anterior para establecer un ordenamiento encaminado a brindar la protección más amplia a los animales, brindarles alojamiento, desarrollo natural, salud y evitarles el maltrato, la crueldad, el sufrimiento y la zoofilia.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que el segundo párrafo, de la fracción II, del artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos de los miembros integrantes, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

**SEGUNDO.-** La fracción I. del Artículo 13 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, menciona que es derecho de los vecinos del Municipio intervenir en los procedimientos de participación ciudadana, de consulta o decisión, que disponga el Municipio.

**TERCERO.-** Que el inciso c) de la Fracción VII del Artículo 33 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León menciona como una de las obligaciones del Ayuntamiento en materia de participación ciudadana el fomentar la participación social y comunitaria en la toma de decisiones de gobierno, estableciendo medios institucionales de consulta.

**CUARTO.-** Que el tercer párrafo de la fracción V. del Artículo 227 menciona que las iniciativas o reformas a los Reglamentos estarán disponibles para la consulta pública durante un plazo de 15-quince días hábiles como mínimo, en las oficinas de la autoridad municipal, así como en sus respectivos portales de internet.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por la fracción I del Artículo 13, 36 fracciones V y VII, 162 y 167 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; así como por los artículos 78, 79, 82 fracción II, 84 fracción I y II, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento los integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Reglamentación y Mejora Regulatoria, nos permitimos poner a su consideración el siguiente:

**ACUERDO**

**UNICO.-**Se aprueba la propuesta para someter a consulta pública Proyecto del Nuevo Reglamento para la Protección, Tenencia y Bienestar de los Animales en el Municipio de General Escobedo, Nuevo León, en los términos establecidos en el cuerpo del presente Dictamen, esto por un plazo de 15-quince días hábiles contados a partir del día de la publicación de la Convocatoria en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, lo anterior con fundamento en el Artículo 65 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Reglamentación y Mejora Regulatoria del R. Ayuntamiento del Municipio de General Escobedo, Nuevo León, a los 16 días del mes de junio del 2020.



**PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- PRESENTACIÓN DE PROPUESTA DE NOMENCLATURA DEL FRACCIONAMIENTO LOS SAUCES DEL MUNICIPIO DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN**

El Secretario del R. Ayuntamiento menciona lo siguiente: Pasando al punto número 5 del orden del día, hacemos mención del dictamen relativo a la propuesta de nomenclatura del fraccionamiento Los Sauces del municipio de General Escobedo, Nuevo León; el documento ha sido circulado con anterioridad, señalando también que el mismo será transcrito en su totalidad al acta correspondiente, por lo que se propone la dispensa de su lectura; quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse manifestarlo en la forma acostumbrada.

El Pleno de manera económica el siguiente acuerdo:

**UNICO. - Por Unanimidad se aprueba la dispensa de lectura de la Presentación de propuesta de nomenclatura del fraccionamiento los sauces del municipio de General Escobedo, Nuevo León**

El Secretario del Ayuntamiento, Licenciado Andrés Concepción Mijes Llovera, manifiesta si hay algún comentario con referencia a dicho Dictamen.

A continuación se somete a votación de los presentes la propuesta mencionada en este punto del orden del día.

Con 14 votos a favor y 1 abstención por parte de la Regidora Carolina Maria Vazquez Juarez

El Pleno, emite el siguiente acuerdo:

**ÚNICO.- Por mayoria se aprueba la Presentación de propuesta de nomenclatura del fraccionamiento los sauces del municipio de General Escobedo, Nuevo León**

**(ARAE-264/2020)………………..........................................................................................................**

A continuación, se transcribe en su totalidad el Dictamen aprobado en el presente punto del orden del día:

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO**

**DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.**

**PRESENTES.-**

Atendiendo la convocatoria correspondiente de la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la Ciudad de General Escobedo, N.L. con fundamento en lo establecido por los artículos 78, 79, 96, 97, 101, 102, 103, 108 y demás aplicables del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de **“Nomenclatura del** **Fraccionamiento Los Sauces”**, bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** La Secretaría de Desarrollo Urbano envió a la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento, la propuesta referida acompañada del plano donde se especifican colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles del Fraccionamiento Los Sauces, por lo que dicha comisión sostuvo una reunión de trabajo; dicho fraccionamiento se encuentra al sur de la Avenida Paseo de los Girasoles, al norte del Camino a San José de los Sauces y al Poniente del Fraccionamiento Privadas de San José, parcelas 068 y 070 al 073.

**SEGUNDO.-** De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano, actualmente Axis de Monterrey S.A. de C.V. llevan a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo del Fraccionamiento citado, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dicho fraccionamiento. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento cuenta con expediente catastral: 33-000-068, 33-000-070, 33-000-071, 33-000-072, y 33-000-073.

**TERCERO.-** De acuerdo al Plano proporcionado por la Secretaría de Desarrollo Urbano, el Proyecto de nomenclatura contempla la siguiente asignación de nombres:

* Calles Corteza, Salce, Liber, Alerce, Carpe, Mimbre, Fronda, Salix.

**CONSIDERACIONES**

**PRIMERO.-** Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

**SEGUNDO.-** Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

**TERCERO.-** Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la autoridad correspondiente.

**CUARTO.-** Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 108, 78, , I del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, N.L. los integrantes de la Comisión de Educación y Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** Se apruebe la nomenclatura de la vía pública del Fraccionamiento Los Sauces, mencionada en el Antecedente tercero del presente documento, el cual es firmado por los integrantes de la Comisión que suscribe; dicho fraccionamiento está delimitado: al sur de la Avenida Paseo de los Girasoles, al norte del Camino a San José de los Sauces y al Poniente del Fraccionamiento Privadas de San José, parcelas 068 y 070 al 073.

**SEGUNDO.-** En caso de ser aprobado la presente solicitud, se informe del mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan quienes firman al calce del presente Dictamen, en sesión de la Comisión de Educación y Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, Nuevo León a los 16 días del mes de junio del año 2020.

**PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DIA. - ASUNTOS GENERALES**

El secretario del Ayuntamiento Lic. Andrés Mijes Llovera: damos paso al punto 7 del orden del día, referente a los asuntos generales.

Al no haber asuntos que tratar, se procede a la clausura de los trabajos de la presente Sesión Ordinaria.

**PUNTO 08 DEL ORDEN DEL DIA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.**

El Secretario del Ayuntamiento menciona: agotados los puntos del orden del día y no habiendo más asuntos que tratar me permito agradecerles, regidores y síndicos, su participación en esta segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de junio, por lo que le solicitamos a la C. Presidenta Municipal lleve a cabo la clausura de los trabajos de esta Sesión.

Acto seguido, la C. Presidenta Municipal, Licenciada Clara Luz Flores carrales menciona: siendo las 14-catorce horas con 46-cuarenta y seis minutos se declaran clausurados los trabajos de esta Sesión, muchas gracias.

**CLARA LUZ FLORES CARRALES**

**PRESIDENTA MUNICIPAL**

**ANDRÉS CONCEPCIÓN MIJES LLOVERA**

**SECRETARÍO DEL AYUNTAMIENTO**

C. JUAN MANUEL MENDEZ MARTINEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

PRIMER REGIDOR

C. ALMA VELIA CONTRERAS ORTIZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEGUNDA REGIDORA

C. JOSE LUIS SANCHEZ CEPEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

TERCER REGIDOR

C. BRENDA ELIZABETH ORQUIZ GAONA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

CUARTA REGIDORA

C. WALTER ASRAEL SALINAS GUZMÁN \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

QUINTO REGIDOR

C. MARICELA GONZÁLEZ RAMÍREZ FALTA JUSTIFICADA

SEXTA REGIDORA

C. MIGUEL QUEZADA RODRIGUEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SEPTIMO REGIDOR

C. STEPHANIE GUADALUPE RAMIREZ GUADIA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

OCTAVA REGIDORA

C. PEDRO GONGORA VALADEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOVENO REGIDOR

C. CLAUDIA EDITH RAMOS OJEDA \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA REGIDORA

C. MARIO ANTONIO GUERRA CASTRO \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. WENDY MARICELA CORDERO GONZALEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA SEGUNDA REGIDORA

C. CUAUHTEMOC SANCHEZ MORALES \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMO TERCER REGIDOR

C.CAROLINA MARIA VAZQUEZ JUAREZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DÉCIMA CUARTA REGIDORA

C. AMERICO RODRIGUEZ SALAZAR \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO PRIMERO

C. LUCÍA ARACELY HERNÁNDEZ LÓPEZ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

SÍNDICO SEGUNDA